Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Subsecretaría de Bienes Nacionales

Herencias vacantes

Última actualización: 22 septiembre, 2025

Descripción

Realiza una denuncia sobre los bienes de una persona fallecida sin herederos, que no dejó un testamento y cuyos bienes pueden ser adquiridos por el Fisco.

Si la denuncia es efectiva, recibirás el pago de un galardón, que corresponde al 30% del valor líquido de los bienes hereditarios denunciados.

Haz la denuncia durante todo el año en una **oficina de la Seremi de Bienes Nacionales**.

Revisa qué documentos necesitas

- Formulario de denuncia por herencia vacante.
- Fotocopia de tu cédula de identidad.
- Certificado de defunción del causante.
- Inventario simple de los bienes muebles, especies y/o valores mobiliarios, conocidos por el denunciante.

Si se trata de inmuebles:

- Inscripción de dominio vigente de la propiedad que integra el conjunto de bienes hereditarios del causante.
- Certificado de avalúo fiscal de la propiedad.
- Otros documentos en los que consten los bienes hereditarios denunciados.

Ingresa una denuncia

Reúne los antecedentes y dirígete a una oficina de la Seremi de Bienes Nacionales para denunciar una herencia vacante.

Importante: el trámite no tiene costo.

Lee el marco legal

- Código Civil.
- Decreto Ley (DL) Nº 1939 de 1977.